



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 0 7 2 5 5 6 *

Medellín, 05/03/2020

Señora

LILIANA MARIA BORJA SALAZAR
CALLE 34 NRO 34 C 41 INTERIOR 1170

RADICADO: 2-10937-15
CONTRAVENCIÓN: VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997
INVESTIGADOS: LILIANA MARIA BORJA SALAZAR
DIRECCIÓN: CALLE 34 NRO 34 C 41 INTERIOR 2175

ASUNTO: Citación para Notificación personal de la Resolución 073 del 4 de marzo de 2020, por medio de la cual se revocan de manera directa unos actos administrativos.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaria de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín, Teléfonos 4939889 - 4939815 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12.30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Comunicarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del acto administrativo por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley



SFIOWkOEwdYXRbgh/3uUMQ==



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente.

Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

RADICADO: 2-10937-15
CONTRAVENCIÓN: VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997
INVESTIGADOS: LILIANA MARIA BORJA SALAZAR
DIRECCIÓN: CALLE 34 NRO 34 C 41 INTERIOR 2175

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6



SFI0wkOEwdYXRbgh/3uUMQ==



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

